

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

*ORDEN de 17 de mayo de 2005, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al servicio de la Administración Educativa, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 18 de octubre de 2004, se convocó concurso de traslados de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al servicio de la Administración Educativa, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con la Base Segunda de la citada Orden, mediante resoluciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de febrero y 28 de marzo de 2005 se publicaron, respectivamente, las relaciones provisional y definitiva de vacantes, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Asimismo de acuerdo con lo previsto en la Base Séptima de la convocatoria, por Resolución de 28 de marzo de 2005 de la citada Dirección General se publicó la resolución provisional del concurso, concediéndose un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas pudieran efectuar las reclamaciones que considerasen pertinentes.

La referida Base Séptima dispone que mediante Orden de la Consejería de Educación, una vez vistas las renunciaciones y resueltas las alegaciones a la resolución provisional, se publicará la resolución definitiva del concurso.

Contra la resolución provisional no se han presentado alegaciones, ni consta la presentación de ninguna renuncia.

En consecuencia esta Consejería de Educación,

**HA DISPUESTO**

Primero. Aprobar la lista definitiva del concurso de traslados de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al servicio de la Administración Educativa para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden de la Consejería de Educación de 18 de octubre de 2004, con indicación de la puntuación total y, en su caso destino asignado a cada participante, según Anexo I de la presente Orden y anunciar su publicación a partir del día 30 de mayo de 2005 en las dependencias de información de la Consejería de Educación y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la misma.

Segundo. Anunciar, asimismo, la publicación de la valoración definitiva de méritos de cada participante, según Anexo II, y del listado definitivo de personas excluidas en el procedimiento, que figuran en el Anexo III, a partir de la misma fecha y en los mismos lugares citados en el punto anterior de esta Orden.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Base 9.2 de la Orden de 18 de octubre de 2004, la fecha de efectos de la resolución será la de 1 de septiembre de 2005.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 16.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de mayo de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.*

Por Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 13 de octubre de 2004 (BOJA de 26), se convocó el concurso de traslados para provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 242/2004, de 18 de mayo (BOJA de 21 de mayo) y de conformidad con la norma trigesimosegunda de la Orden de 13 de octubre de 2004,

**HA RESUELTO**

Primero. Ordenar la publicación de la adjudicación definitiva de los destinos, con indicación de la especialidad de los funcionarios del Cuerpo de Maestros que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, y de acuerdo con las prioridades establecidas en las distintas convocatorias.

Segundo. Relacionar las modificaciones de oficio en el Anexo II y resolver las alegaciones presentadas en el Anexo III, así como los desistimientos que se han presentado en el Anexo IV.

Tercero. En el supuesto de obtener destino simultáneamente en la convocatoria del concurso de traslados entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros (Orden de 13 de octubre de 2004), y al mismo tiempo en la convocatoria del concurso de traslados entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial (Orden 18 de noviembre 2004), los interesados deberán optar por uno de esos destinos en los diez días naturales siguientes a la obtención del último de ellos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. En caso contrario, se le adjudicará el último destino obtenido.

Cuarto. En aplicación de los principios de eficacia y celeridad establecidos en el artículo 10, de la Constitución Española, y en los artículos 3 y 75 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la precitada Ley, los Anexos de la presente Resolución se expondrán en las dependencias de Información de la Consejería de Educación, y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales a partir del día 30 de mayo de 2005, así como a efectos meramente informativos en la página web de la citada Consejería.

Quinto. Los maestros que hayan obtenido destino en esta Comunidad procedentes de otras Administraciones Educativas, a través del concurso de traslados objeto de esta Resolución, vendrán obligados a presentar en la Delegación Provincial en cuyo ámbito se halle el centro adjudicado, la documentación acreditativa para la toma de posesión, así como la correspondiente a los trienios y sexenios consolidados a fecha de 31 de agosto de 2005.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo,

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de mayo de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita.*

Por Orden de 18 de octubre de 2004 (BOJA de 29 de octubre), de la Consejería de Educación, se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

De conformidad con lo establecido en la Base vigésima de la citada Orden, de 18 de octubre de 2004, y en virtud de las competencias que le otorgan el Decreto 242/2004, de 18 de mayo (BOJA de 21 de mayo), esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la adjudicación definitiva de destinos a centro con indicación de Cuerpo y especialidad, de los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, que se relacionan en el Anexo I, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 18 de octubre de 2004.

Segundo. Aprobar la relación de profesores que quedan pendientes de destino, que se relacionan en el Anexo II.

Tercero. Aprobar las correcciones de los errores materiales en que hayan incurrido los participantes y resolver las alegaciones presentadas por los mismos, así como aceptar las renunciaciones presentadas en tiempo y forma que se relacionan

en el Anexo III e igualmente las renunciaciones que no han sido aceptadas por haberse presentado fuera de plazo. Declarar, por último, excluidos definitivamente a los participantes que figuran en el Anexo IV, con indicación de las causas de exclusión, cuyo texto se explicita en el Anexo V.

Cuarto. Anunciar la publicación de los citados Anexos, a partir del día 30 de mayo de 2005 en las dependencias de información de la Consejería de Educación y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos, en la página web de la citada Consejería, así como la relación de participantes admitidos con la puntuación obtenida.

Quinto. Los profesores participantes en este concurso que hayan presentado documentación a efectos de justificación de los méritos alegados podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en las Delegaciones Provinciales donde tengan su destino en el curso 2004/2005, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre, ambos inclusive.

En el caso de presentarse recurso contencioso-administrativo, la documentación aludida permanecerá en la Delegación Provincial, para su remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Igualmente, si se interpusiera recurso de reposición.

La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar el 1 de septiembre de 2005, de acuerdo con lo establecido en la Base Vigésimotercera de la Orden de 18 de octubre de 2004.

Sexto. Los profesores que hayan obtenido destino en esta Comunidad procedente de otras Administraciones Educativas, a través del concurso de traslados objeto de esta Resolución, vendrán obligados a presentar en la Delegación Provincial en cuyo ámbito se halle el centro adjudicado, la documentación acreditativa de los trienios y sexenios consolidados a fecha de 31 de agosto de 2005.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de mayo de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 17 de mayo de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C 1000).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 83/2005, de 15 de marzo (BOJA núm. 56, de 21 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), esta

Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004 de 11 de mayo (BOJA núm. 94 de 14 de mayo), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1000), de acuerdo con las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 150 plazas, en el Cuerpo General de Administrativos (C1000). De